

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8814** *ECOPOLIS 3000, S.L.*

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago Saber: Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:

Juicio convocatoria juntas generales 966/2019.

Parte demandante: Don Martín Páez Quesada.

Parte demandada: Ecopolis 3000, S.L.

Sobre Jurisdicción Voluntaria.

En el referido procedimiento se ha dictado el Decreto n.º 74/2019 de 18 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva dispone:

Dispongo: Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Ecopolis 3000, S.L., con CIF B64122286 con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Cese de los actuales Administradores mancomunados.

Segundo.- Modificación del sistema de administración de la sociedad prevista en el art. 15.º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.- Traslado del domicilio social.

Quinto.- Propuesta de disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación.

Sexto.- Cesde de Administrador único y nombramiento de Liquidador en la persona de don Martín Páez Quesada.

Séptimo.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

En relación al lugar y hora de celebración de la Junta General Extraordinaria se acuerda la celebración en la Notaría sita en Rubí del Notario don Sergio García-Rosado Cutillas, sita en Calle Maximí Fornés, n.º 64-66, 2.º, de Rubí.

Día y hora de la Junta General extraordinaria: 28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas

Se acuerda nombrar como Presidente y Secretario que presidirán las Juntas Generales Ordinarias:

- Presidente: Don Martín Páez Quesada.

- Secretario: Notario don Sergio García-Rosado Cutillas o en su caso otro Notario que le sustituya.

Se acuerda como medio de difusión: Boletín Oficial del Registro Mercantil, cuyo edicto será entregado al Procurador del actor para su publicidad.

Por último, en relación a los socios, los mismos serán citados por la parte actora por correo certificado o burofax o cualquier otro medio fehaciente.

Se hace saber a los socios los derechos de los artículos 196 y 197 L.S.C.

He acordado publicar la citada resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Barcelona, 8 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

**ID: A190067080-1**